



SELLO QVARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO

Pedro Ponte, Bernau Alcaide de los reyes el oficio  
de costales de esta villa, y nosotros y en nombre de los demás  
oficiales de dicho oficio por quienes presentamos los autos  
de fecho, ante V. como mas ayaluyan pareceremos = Que  
temos que con el mo tibo de los nuevos ajustes que en  
el presente año seyntenta hacemos, e nos ocurriendo  
ante D. Enrique Anton administrador de Ven.  
tas de su villa es en esta villa para efecto de ha  
ber dichos ajustes a quienes precisa, que en embargo de ha  
verle significado no go dex pagar las cantidades que  
en los años antecedentes e nos pagados y ha ver benidas  
en mucha quebra años caudales. Causado de la cor  
tada de este villa de Portiengo. Sin atender a es  
to, dicho administrador nos quiere precisar a quienes  
ajustemos en mas res cantidades de las que e nos  
pagados hasta aqui dando a entender q. esta preben  
cion que la quebra que tiene la villa y los oficia  
les que sean q. de esta villa por no go de tolerar  
la contribucion que pretende) la ande pagar los  
que se mantubiesen en esta villa, y por lo qual nos  
hallamos precisados a hacer ausencia de ser  
en dicho oficio por no go dex reportar  
la rabosa carga que por dicho administrador se  
pretende imponernos = Por que no es luto se

